



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00675037- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita aprobar el listado de beneficiarios/as de la Convocatoria de Becas Ingresantes y Lista de Espera en caso de producirse bajas 2023;

Las opiniones vertidas en el seno de este Honorable Cuerpo;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en ordenes 42 y 43 y, en consecuencia, aprobar el listado de beneficiarios/as de la Convocatoria de Becas Ingresantes y Lista de Espera en caso de producirse bajas 2023, que constan en los órdenes 45 y 46, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el incremento del 30% en el monto de la beca respecto al año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Acordar una revisión del monto de la beca en marzo del 2023 para su aumento en función de la aprobación del presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- Garantizar la entrega del material del curso de ingreso sin cargo a becarios/as y lista de espera en caso de producirse bajas, en un todo de acuerdo al Acta Nro. 6 del Consejo Único de Becas - CUB, la que consta en el orden 48 y forma parte integrante.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las

Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

*JA.* -